

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10009 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 13/00, contra la Orden de 15 de diciembre de 1999.*

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, se emplaza a todos los interesados en el recurso 13/00, interpuesto por doña Sara Pérez Urizarna contra la Orden de 15 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A y B, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 2000.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE DEFENSA

10010 *RESOLUCIÓN 320/38220/2000, de 9 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el paracaídas principal tipo 696MI29C (Ref. 0302960-0).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa «Aerazur, Sociedad Anónima», con domicilio social en la rue Maurice Mallet, número 2, Issy les Moulineaux (Francia), para la convalidación de la homologación del paracaídas principal tipo 696MI29C (Ref. 0302960-0), fabricado en su factoría ubicada en la rue de Chambray, número 58, de Joue les Tours (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa; Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70) y que la Direction des Constructions Aéronautiques de la Délégation Générale pour l'Armement del Ministerio de Defensa francés mediante informe número 70/CEU/SE/EQ/SSP/1994, de fecha 22 de diciembre de 1994, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos de homologación establecidos de acuerdo con la especificación técnica de referencia STPA/CIN.6013. Por otra parte, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/7111/001/INTA/99, de fecha 18 de noviembre de 1999, ha hecho constar que la documentación presentada, soporta y mantiene las características dentro de los límites establecidos en la norma INTA-569041 para homologación de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el paracaídas principal tipo 696MI29C (Ref. 0302960-0).

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.00.07 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

10011 *RESOLUCIÓN 320/38221/2000, de 9 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el paracaídas de reserva tipo 511F2 (Ref. 303385-0).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa «Aerazur, Sociedad Anónima», con domicilio social en la rue Maurice Mallet, número 2, Issy les Moulineaux (Francia), para la convalidación de la homologación del paracaídas de reserva tipo 511F2 (Ref. 303385-0), fabricado en su factoría ubicada en la rue de Chambray, número 58, de Joue les Tours (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa; Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70) y que la Direction des Constructions Aéronautiques de la Délégation Générale pour l'Armement del Ministerio de Defensa francés mediante informe número 20/CEU/SE/EQ/SSP, de fecha 20 de junio de 1985, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos de homologación establecidos de acuerdo con la especificación técnica de referencia STPA/CIN.6013. Por otra parte, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/7111/002/INTA/99, de fecha 18 de noviembre de 1999, ha hecho constar que la documentación presentada, soporta y mantiene las características dentro de los límites establecidos en la norma INTA-569041 para homologación de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el paracaídas de reserva tipo 511F2 (Ref. 303385-0).

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.00.08 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA

10012 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 41.ª, a celebrar el día 4 de junio de 2000.*

De acuerdo con la norma 7.ª, apartado número 2 de las normas que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 1 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número